



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

Expediente n.º: 2843/2018

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Crédito

Fecha de iniciación: 10/09/2018

RESOLUCIÓN

Visto el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, con la modalidad de transferencia de crédito, por importe **34.905,33 euros**, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Transferencias en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción
Progr.	Económica	
241	619.03	Mano de obra PGEE
933	632.00	Plan provincial de inversiones financieras sostenibles

SEGUNDO. El gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente, el ABONO DE FACTURAS POR EJECUCIÓN DE OBRAS EN VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS, CON EL SIGUIENTE DETALLE:

FRA. AYUNTAMIENTO	NUM. PROVEEDOR	FRA. PROVEEDOR	PROVEEDOR	IMPORTE
F17101393	EMIT-28		INFANTES LIMÓN, SL	7.602,45
F17101392	EMIT-29		INFANTES LIMÓN, SL	27.302,45
TOTAL				34.905,33 euros



Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal Villanueva del Ariscal

TERCERO. Remitir la presente resolución, a Intervención y Tesorería para su conocimiento y a los efectos de que se adopten las medidas oportunas en orden a su cumplimiento y efectividad.

CUARTO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE